REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., seis (06) de julio de dos mil veintidós (2022)[1]

Expediente 005 **2016 – 00750** 00

Como quiera que el curador *ad litem* designado dentro del presente asunto, mediante providencia de fecha 14 de octubre de 2020, no compareció a tomar posesión del cargo, el Despacho procede a su relevo.

Como consecuencia de lo anterior, se nombra a JORGE ENRIQUE GARCIA HENAO, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 7° del artículo 48 del C.G.P.

Por secretaría comuníquese el nombramiento por telegrama o por el medio más expedito, de preferencia a través de mensaje de datos, de lo cual deberá dejarse constancia en el expediente.

NOTIFIQUESE,

NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA

JUEZA

ASO

Firmado Por:

[1] Estado electrónico del 7 de julio de 2022

Nancy Liliana Fuentes Velandia

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 005

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d9b36c5e79a24f52d1f133088898617cbee9afd26043b978ca065d0be0094789**

Documento generado en 06/07/2022 08:00:11 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica